

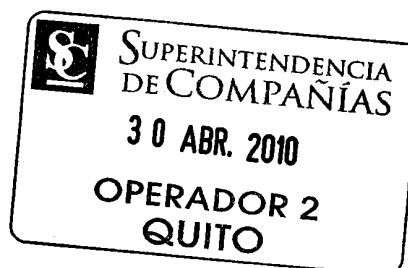
121134

**CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A.
ECUACERT**

INFORME DE COMISARIO

AÑO TERMINADO

31-DICIEMBRE-2009



INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2009

**A los señores accionistas de la compañía CERTIFICADORA DEL ECUADOR
S.A. ECUACERT**

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, en concordancia con los artículos 231, 274, 275 y 279 de la Ley de Compañías vigente y a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente informe de comisario para conocimiento de la Junta de Accionistas de la Compañía.

1. Operaciones de la Compañía

En el período económico 2009 motivo de este informe, la Compañía ha desarrollado sus operaciones normalmente en observancia a los objetivos, misión y visión. La empresa se constituyó con fecha 11 de noviembre del 2005, según inscripción realizada en el Registro Mercantil, bajo el número 22324 de fecha 14 de noviembre del 2005.

2. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

La Administración de la Compañía ha cumplido con sus obligaciones de acuerdo a las normas legales y estatutarias, ó según las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptados.

La Gerencia General y el Contador de la Compañía, prestaron su colaboración para el desempeño de las funciones de Comisario revisor, considerando las atribuciones y obligaciones determinadas en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías vigente, con excepción principalmente de los siguientes numerales del referido artículo.

“2.- Exigir de los Administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;

3.- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;

8.- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía...”

Existen limitaciones a los numerales antes enunciados del artículo en referencia, por cuanto fui contratado como Comisario Revisor, en fecha 1 de abril del 2008, lo cual impidió cumplir con las obligaciones enunciadas precedentemente.

Por lo anotado, la revisión se realizó en el período subsiguiente; esto es luego de terminado el ejercicio económico 2008, hasta la fecha de presentación del informe el 22 de abril del 2009.

3. Principales políticas y/o prácticas contables

- 3.1** Las políticas y prácticas contables que se han utilizado en la presentación de los estados financieros de la empresa, guardan correspondencia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados – PCGA, modificados en ciertos aspectos por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC.

3.2 A la fecha de elaboración del presente informe a la Administración de la empresa presentó la declaración del Impuesto a la Renta por el referido período.

3.3 Los índices financieros generados en el ejercicio económico 2009, se presentan razonablemente de acuerdo a la situación financiera de la Compañía, a continuación se describe los mencionados índices:

ÍNDICE DE SOLVENCIA		
ACTIVO CORRIENTE	23.720.06	1.80
PASIVO CORRIENTE	13.174.67	

Este índice demuestra que la Compañía está en capacidad para pagar sus cuentas.

ÍNDICE ESTRUCTURAL		
PATRIMONIO	11.329.34	0.46
ACTIVO TOTAL	24.504.06	

El 46% de los activos de la empresa conforman el capital de la Compañía

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		
PASIVO TOTAL	13.174.67	1.16
PATRIMONIO	11.329.34	

Los acreedores proporcionan el 1.16 centavos de financiamiento por cada dólar que aportan los accionistas.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
PASIVO TOTAL	13.174.67	0.54
ACTIVO TOTAL	24.504.06	

El 54% de los activos de la empresa están financiados con deudas (de varios tipos) lo que significa que el 46% proviene del capital de los accionistas.

3.4 La Compañía al 31 de diciembre del 2009 no ha presentado los estados financieros como lo dispone la Norma Ecuatoriana de Contabilidad - NEC No. 1; la Administración debe regular conforme lo manifiesta la mencionada norma.

3.5 La Compañía al 31 de diciembre del 2009 procedió a declarar el formulario del Impuesto a la Renta considerando los gastos como si fueren costos a pesar de que la empresa presta los servicios de asesoramiento.

Al mismo tiempo para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta para el año 2010 no se consideró lo establecido en el Art. 41, numeral 2, literal b de la L.O.R.T.I.

3.6 En mi opinión excepto por lo mencionado en los párrafos 3.4 y 3.5, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía **CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT**, se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciadas en los estados financieros que han sido preparados por la Gerencia General de Compañía.

Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas en base a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, la

responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía es la presentación de los referidos estados financieros.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación del Impuesto a la Renta

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el año 2009 sus obligaciones tributarias: declaraciones del Impuesto al Valor Agregado – IVA y Retenciones en la Fuente respectivamente.

Durante el ejercicio económico 2009, la Compañía generó una utilidad neta de USD\$ 9.980,85 después del cálculo del 15% participación de trabajadores y 25% del impuesto a la renta.

Conciliación tributaria:

Cálculo del 15% participación trabajadores

Utilidad del ejercicio	15.656,23
Base imponible	15.656,23
15% participación trabajadores	2.348,43

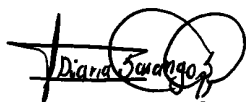
Cálculo del 25% impuesto a la renta

Utilidad del ejercicio	15.656,23
Menos: 15% participación trabajadores	2.348,43
Más: Gastos no deducibles	0,00
Base cálculo impuesto a la renta	13.307,80
25% Impuesto a la renta	3.326,95

Resumen:

Utilidad del ejercicio	15.656,23
Menos: 15% participación trabajadores	2.348,43
25% impuesto a la renta	3.326,95
Utilidad neta del ejercicio	9.980,85

Legalizado por:



Ing. Diana Sarango Sagbay

Comisario Revisor

Reg. CPA 17-2799

Quito, 22 de abril del 2009